



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR
JOSE LUIS GAJARDO ROJAS, PARA SERVICIO DE
FUMIGACION DEPENDENCIAS TALLER
MUNICIPAL**

**ALGARROBO, 07 DIC 2022
DECRETO N° 2806**



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17.11.2021, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2022.
4. D.A. N° 2200 de fecha 18.11.2021, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2022.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 letra N.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1326 de fecha 06.12.2022, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N°2351 de fecha 02.12.2022 emitida por Administración de la I. Municipalidad de Algarrobo, requiere servicio de fumigación de las Dependencias del Taller Municipal, para control de plagas e insectos, para el día 07/12/2022.
- Que la adquisición es inferior a las 10 UTM y que se contrata al Proveedor José Luis Gajardo Rojas, con domicilio en la Comuna de San Antonio, con la finalidad de promover el desarrollo local y evitar la descentralización, de acuerdo a lo establecido en el Art 10 N° 7 letra N.
- Que la Empresa de propiedad del Sr. José Luis Gajardo Rojas, mantiene Resolución Sanitaria Vigente, según da cuenta documento emitido por SEREMI Región de Valparaíso, bajo el número 709 de fecha 03.09.2012, la que en su Punto N° 5, indica que se renovará en forma automática por iguales periodos mientras no sea dejada sin efecto por parte de la autoridad sanitaria.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor José Luis Gajardo Rojas, Rut N° , con domicilio en , San Antonio, para que este último realice servicio de fumigación, de acuerdo a lo requerido por Administración Municipal.-
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por el servicio contratado la suma de \$ 178.500.- (ciento setenta y ochomil quinientos pesos) impuesto incluido.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-08-001 denominada "SERVICIO DE ASEO" correspondiente al presupuesto año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

JLYM/PMM/UC/mcs

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Finanzas
- Unidad de Control.
- Archivo

- (1)
- (1)
- (1)
- (2)

**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

